

Siempre he tenido un alto concepto de los compañeros investigadores que trabajan en España y de las muchas bondades que la integración de grupos conlleva. Equipos de farmacéuticos, médicos, químicos, biólogos, biotecnólogos... capaces de trabajar más allá de las 8 horas diarias, dedicando con frecuencia sus fines de semana, con la única meta de que, de sus investigaciones en el entorno del «conocimiento frontera», vea la luz un fármaco que alivie los males de muchas personas (en nuestro caso concreto, Alzheimer e ictus).

Proteger las invenciones en España es muy fácil (¡te admiten el expediente incluso sin estudio de novedad!), y sobre todo barato, ya que la Universidad está exenta de tasas. Al expirar todos los plazos de prioridad, comienza el vía crucis de las fases nacionales: obviamente patentaremos en Estados Unidos, Japón, en algún grande más y en Europa.

¡¿Europa?! Todas las patentes son muy costosas y conllevan un mantenimiento, pero el caso europeo clama al cielo. En una superficie tan pequeña como es la de la UE, se aglomeran la mayor cantidad de los países que interesan (Francia, Alemania, Reino Unido, Italia...) y, si bien aceptan todos el expediente de patente que sanciona la Oficina Europea, en última instancia la patente es un derecho de cada nación, que puede decidir lo que protege y cobra sus propias tasas. Además, sumaremos la traducción jurada de todo el documento a su lengua oficial.



© MARC AMBROS

Haciendo patria... a destiempo

Eva M.^a Pérez Sacristán*
(de AEFLA)

En abril de 2011, la Comisión de Competencia de la UE da las siguientes estimaciones: iniciar un expediente en EE.UU. son unos 1.850 €; hacerlo en los 27 países de la UE supone unos 32.000 € (de los que 23.000 corresponden solo a las traducciones). Después, anualmente, se devengan las tasas de mantenimiento y no hay excusa: las patentes de medicamentos han de ser cuasi mundiales.

Por este motivo, con el objetivo de impulsar la investigación y la innovación, la Comisión ha promovido la soñada *Patente Europea*; con ella se podrían abaratar los costes hasta en un 80% y proteger simultáneamente en 25 Estados con un solo trámite. La alegría para muchos de nosotros ha sido proporcional a la sorpresa de ver que la proposición solo era aceptada en forma de «cooperación reforzada», un procedimiento de la Unión Europea por el que una medida se adopta, exceptuando a algún país que en este momento no quiera sumarse y prefiera decidirlo más adelante. Se inauguró cuando Reino Unido y Dinamarca se quedaron fuera del Sistema Monetario Único, y se ha vuelto a utilizar en el caso de la Patente Europea, sólo que ahora ¡quien se queda fuera es España! Bueno, e Italia.

Los motivos son, cuando menos, absurdos: en nuestro caso, exigimos que se reconozca la importancia del español como uno

de los idiomas más hablados del mundo. En principio, parece acertada toda defensa de nuestra lengua, pero para este caso es bastante inadecuado porque, aunque sea patrimonio de muchos millones de hispanohablantes, la mayoría se encuentra en Centroamérica y Sudamérica; el castellano nunca ha sido idioma de trabajo en la UE ni en la Oficina Europea de Patentes, y la potencia de España como país inventor es mínima.

Con estos mimbres poca fuerza podíamos hacer. Nos hemos quedado fuera, una vez más, del lugar donde deberíamos estar de manera natural. Sigue siendo cierto que *Spain is different*, si se equivocan conceptos y se defienden las cuestiones en foros que no proceden, perjudicando tanto a la industria innovadora nacional como a los investigadores. Decididamente, un Estado que hace tanto daño a su industria, ofrece sueldos *mileuristas* a investigadores brillantes en contratos eventuales y pone trabas a un proceso que facilitaría la protección de sus descubrimientos, no valora la investigación ni el esfuerzo. Así nunca avanzaremos. ¡Qué pena! ■

*Técnica de Transferencia. Instituto Teófilo Hernando de I+D del Medicamento. Facultad de Medicina. Universidad Autónoma de Madrid